

Asunción, 26 de agosto de 2021

ME-AS-02868/2021

NOTA PR N° 704 /2021.

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con relación a la nota MINNA 1170/2021, ingresada a esta institución por medio del expediente ME-AS-02868/2021, de fecha 03 de agosto de 2021.

Al respecto, se informa que el Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria de fecha 19 de agosto de 2021 ha dictado la **RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1950/2021 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 223/2021 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A NÚCLEO S.A. COMO PRESTADOR OBLIGADO PARA LA PROVISIÓN DE DOS TELECENTROS AL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2738/2020"**, cuya copia se adjunta para su conocimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi más alta estima.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
NOTA PR N° 704 /2021

A su Excelencia:

Teresa Martínez Acosta, Ministra.
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.
E. S. D.

ME-AS-02868/2021